

<b>TARIFARIO DE GASTOS Y COMISIONES</b>		
<b>TARIFARIO DE COMISIONES</b>		
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>COMISION</b>
1	Comisión de créditos Refinanciados	S/. 50.00
2	Comisión por Búsqueda y copia de Comprobantes de pago de Créditos, comprobantes de deposito, retiros, o cancelaciones correspondientes a cuentas de ahorros, plazo fijo o CTS	S/. 5 menor a 1 año. S/. 10 mayor a un año
3	Comisión Duplicado de Anexo al contrato de Crédito Prendario	S/. 3.00
4	Comisión venta de listado de remate de Joyas	S/. 6.00
5	Comisión por cancelaciones anticipadas de crédito	Créditos sin Hipoteca .....S/.100 Creditos con Hipoteca-Hipotecario ....S/.200 Creditos Comerciales .....S/.400 ( ** )
6	Comisión por Constancia de No Adeudo	S/. 15.00 La primera Constancia es gratis
7	Emisión de constancia de créditos	S/. 15.00
8	Duplicado de Calendario de Pagos	S/. 5.00
9	Historial de Pagos	S/. 5.00
10	Emisión de talonario con 25 Ordenes de pago	S/. 10.00 (**)
11	Comisión por consulta de saldos en ventanilla	S/. 2.00 ( ** )
12	Extracto de movimiento de las cuenta de Ahorros	S/. 1.00 por hoja (**)
13	Constancia de Ahorro	S/. 10.00
14	Comisión por emisión de información y confirmación de saldos de cuentas a Auditorias externas	S/. 10.00

15	Comisión por atención de clientes de otras CMACs	Comisión de S/. 10.00 ó \$ 3.50 Monto máximo de retiro S/. 5,000.00 ó \$ 1,500.00
16	Comisión al titular de la cuenta por emisión de ordenes de pago sin fondo,	S/. 4 en MN ó \$1.50 en ME
17	Comisión por Custodia de Joyas	2% mensual del Valor de Tasación
18	Comisión por Administración de seguros	S/. 3.00 por cuota para préstamos en MN y al tipo de cambio fijo para préstamos en ME
19	Comisión por Administración y mantenimiento de cuentas inactivas	US\$ 2.00 o su equivalente en Nuevos Soles a partir del mes de inactividad. (Definase cuentas inactivas aquellas que no muestren movimientos durante un periodo de 12 meses o que durante 6 meses su saldo haya sido inferior al mínimo establecido)
20	Comisión a partir de la cuarta operación mensual de retiro de ahorro corriente y / o transferencia	S/. 2.00 por operación Para saldos mayores a S/.1,000, se permiten operaciones ilimitadas sin costo. Las cuentas de ahorro a plazo fijo y CTS se mantienen sin comisiones y a costo cero por mantenimiento, además de permitir operaciones ilimitadas. (**)
21	Comisión al titular de la cuenta por la emisión de ordenes de pago depositada en cuenta del Banco.	S/. 2.00 -Comisión cobrada por el Banco receptor por el depósito de una O/P de la Caja Maynas en una cuenta del cliente en el mismo Banco
22	Comisión por Devolución de Cheque sin fondo depositado en bancos.	Comisión y portes cobrados por el Banco donde se efectuó el depósito
23	Comisión por cancelaciones anticipadas de créditos otorgados a través de las oficinas compartidas con el Banco de la Nación	<b>Plazo crédito:</b> hasta 3 meses : .... 2.0% (*) hasta 6 meses : .... 2.5% (*) hasta 9 meses : .... 3.0% (*) hasta 12 meses : ... 3.5% (*) para plazos mayores a 12 meses ... 0.5% por cada trimestre adicional . (*) del monto desembolsado. Segun convenio con el Banco de la Nación
24	Comisión por Operaciones entre Agencias, con excepción de las Agencias Requena y Aguaytía.	S/. 5.00 en MN ó \$ 2.00 en ME

25	Comisión por Operaciones en la Agencias Requena y Aguaytía	<b>RETIROS</b> * Para los retiros en efectivo y/o con Ordenes de pago de otras Agencias en las Agencias Requena o Aguaytía la comisión será de 0.70% del monto de la operación, con un mínimo de S/. 5.00 ó \$ 2.00 en ME * Para los retiros de efectivo de una Cuenta de las Agencias Requena o Aguaytía en otra Agencia la comisión será de S/. 5.00 ó \$ 2.00 en ME
		<b>DEPOSITOS</b> * Los depósitos realizados desde una Agencia a una cuenta de las Agencias Requena o Aguaytía tendrán una comisión de 0.70% del monto de la operación, con un mínimo de S/. 5.00 ó \$ 2.00 en ME, el retiro del mismo en dichas Agencias no genera comisión. * Para operaciones de depósitos o retiros en ME la comisión es al tipo de cambio fijo.
Para la Cuenta Soñada que realicen operaciones en las Agencias Requena o Aguaytía se aplicaran las comisiones establecidas en los item 25 y 26 según corresponda.		
(**) Para ME se aplica el tipo de cambio en la Caja Maynas del día de la operación		

<b>COMISION POR CARTAS FIANZAS</b>		
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>COMISIÓN</b>
1	Por emisión o renovación	1.50% comisión trimestral mínimo \$ 50.00 En forma adelantada
2	Por modificación (*)	1.50% comisión trimestral mínimo \$ 50.00 En la modificación
3	Por ejecución y pago	1.50% comisión trimestral mínimo \$ 50.00 Al momento de honrar la Fianza
(*) Solicitada por el cliente sobre el original		
La comisión a pagar será en la moneda de la Carta Fianza, equivalente al tipo de cambio en la Caja Maynas del día de la operación		
Para clientes con garantía de Plazo Fijo y para montos superiores a \$ 10,000.00 o su equivalente en Moneda Nacional, la comisión será de 1.25% trimestral (Aprobado en Sesión Ordinaria N° 001-2009 del Directorio de fecha 09/01/09)		

<b>COMISIONES DE SERVICIOS Y OTROS</b>		
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>COMISION</b>
1	Comisión de transferencia de Fondos a cuentas de Bancos	S/. 20.00 Comisión por transferencia interbancaria, importe cobrado por los Bancos
2	Comisión por giros entre nuestras Agencias.	S/. 5.00 hasta S/1,000.00 Por cada S/. 1,000.00 adicional, se cobrará S/. 2.00. Para operaciones en ME la comisión es al tipo de cambio fijo. Comisión mínima S/. 5.00 ó \$ 2.00

<b>TARIFARIO DE COMISIONES POR USO DE CAJEROS AUTOMATICOS</b>		
<b>OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL</b>		
1	Consulta o cambio de clave	S/. 0.00
2	Por retiro	S/. 0.00
3	Costo de mantenimiento de tarjeta	S/. 0.00
4	Costo de reposición de tarjetas (robo, pérdida, olvido de clave)	S/. 6.00
<b>OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA</b>		
1	Consulta o cambio de clave	\$ 0.00
2	Por retiro	\$ 0.00
3	Costo de mantenimiento de tarjeta	\$ 0.00
4	Costo de reposición de tarjetas (robo, pérdida, olvido de clave)	\$ 2.00
<b>LIMITES OPERATIVOS</b>		
<b>LIMITES OPERATIVOS - MONEDA NACIONAL</b>		
1	Número de operaciones libres	Sin horario y sin límite
2	Número máximo de retiros por día	Sin horario y sin límite
3	Monto máximo de retiro	S/. 1,500.00 - desde 06:01 hasta 22:00
4	Monto máximo de retiro	S/. 500.00 - desde 22:01 hasta 06:00
<b>LIMITES OPERATIVOS - MONEDA EXTRANJERA</b>		
1	Número de operaciones libres	Sin horario y sin límite
2	Número máximo de retiros por día	Sin horario y sin límite
3	Monto máximo de retiro	\$ 500.00 - desde 06:01 hasta 22:00
4	Monto máximo de retiro	\$ 300.00 - desde 22:01 hasta 06:00

<b>TARIFARIO DE GASTOS</b>		
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>COMISION</b>
1	Gastos por seguimiento de recuperación de créditos vencidos	S/. 20 Comisión al 8º día de vencimiento (**)
2	Gasto por notificación de crédito prendario vencido	Agencias Principal, Belen y Calle Arequipa ... S/. 7.46 Pucallpa, Yurimaguas, Tingo María .... S/. 12.46 Huanuco, tarapoto, Cajamarca, Requena S/. 17.46 Cerro de Pasco ... S/. 22.46
3	Servicio de búsqueda de registros en la Sunarp	S/. 8.00 por hoja (**)
4	Gasto del Seguro de Desgravamen	0.0429% del saldo de capital más intereses por cuota del crédito por un titular. 0.0772% del saldo de capital más intereses por cuota del crédito para dos titulares. De acuerdo al contrato con la aseguradora
5	Gasto por servicio de corresponsalía en el Banco de la Nación (pago de Cuotas), excepto para créditos otorgados en Of. Especiales de Nauta, Caballococha, Contamana, Atalaya, Panao, Llata, La Unión, Aucayacu, Huariaca, Yanahuanca, Mendoza, Puerto Inca y Tocache.	Tarifario de corresponsalia del Banco de la Nación
(**) Para ME se aplica el tipo de cambio en la Caja Maynas el día de la operación		
<b>Información brindada de conformidad con la Ley Nº 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resoluciones SBS Nº 1765-2005 y 905-2010</b>		
<b>Versión 03/10</b>		<b>Vigente a partir del 27 de Agosto del 2010</b>